



SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

Villavicencio, 25 de julio de 2022

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
 Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
 Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

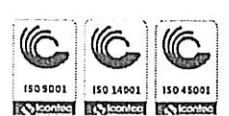
Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META.	2020005500167

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE VIVIENDA	4

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de asistencia técnica en proyectos de vivienda	Fortalecer la capacidad institucional de los procesos administrativos para los proyectos que adelanta la secretaria de vivienda.	\$ 3.001.446.547,00	020	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD) -RB	340010202	Fortalecer 4 procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica, administrativa, jurídica y	\$ 20.944.000,00

Documento original - versión única original. Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada. Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co





SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

						financiera para el seguimiento, apoyo supervisión para los proyectos de vivienda desarrollados por la Secretaría de vivienda para los diferentes municipios del departamento.
--	--	--	--	--	--	---

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Fortalecimiento de los procesos administrativos de formulación de proyectos de la Secretaría de Vivienda a través de la elaboración de los estudios y diseños de Vivienda de Interés Prioritario para la población vulnerable de Villavicencio en cumplimiento de la sentencia de tutela T-188 de 2016 proferida por la Honorable Corte Constitucional.	\$ 20.944.000,00

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: Rurales: 425.382 Urbanos: 638.072 1.063.454	8. Descripción de beneficiarios Población vulnerable de escasos recursos económicos, que no tienen la posibilidad de adquirir vivienda y yo pueden mejorar su vivienda.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas en áreas urbanas y rurales del departamento del Meta, logrando así mejorar las condiciones de habitabilidad y por ende la vida de la población vulnerable y más necesitada del departamento.	

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co





SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

N.A.R.P	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA	X
---------	-----------	---------------------	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapa- cidad	afro	indí- gena	pobreza extrema	otro	subt otal
Primera Infancia	49.982	56.363		106.345							
Infancia	49.982	56.363		106.345							
Adolescencia	99.964	112.726		212.690							
Juventud	124.956	140.907		265.863							
Adulto	99.964	112.726		212.690							
Adulto Mayor	74.976	84.545		159.521							
SUMATORIA	563.630	499.824		1.063.454							

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Para dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Vivienda Departamental, se hace necesario fortalecer el recurso humano existente a través de la contratación de personal calificado y competente, lo cual se definirá en los estudios previos de la contratación cuyo rango de honorarios para la determinación del valor a constatar se encontrara ubicado entre los numeral 10, 11 Y 12 del Artículo primero del Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta; que brinde acompañamiento en la ejecución a los programas y proyectos de vivienda formulados que por su naturaleza generan cargas laborales que requieren dedicación, apoyo, y acompañamiento, a través apoyo profesional en cada una de las etapas de planeación y ejecución, y demás requerimientos técnicos indispensables para adelantar los distintos procesos.

Por consiguiente se requiere del apoyo de servicios especializados, profesionales y técnicos idóneos para responder a las necesidades del territorio y cumplir con la responsabilidad y política de transparencia y buen gobierno que apoyen los procesos logísticos institucionales de diseño, formulación, estructuración, focalización adjudicación asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera para la ejecución, seguimiento y apoyo a las acciones derivadas de los proyectos de vivienda en articulación con entidad y gobierno que permitan disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo del departamento del Meta.

Así las cosas este proyecto de fortalecimiento estacional, ha sido revisado y avalado por la honorable asamblea del departamento quien es en el ejercicio de su deber el cual consiste en primordialmente en la vigilancia los recursos propios, aprobó el presente proyecto mediante la aceptación del plan de desarrollo 2020-2023 " hagamos grande al Meta ", por ende como representante legal de la entidad ejecutora, solicito respetuosamente que se me conceda el certificado de banco de programas y proyectos, para poder avanzar con el cumplimiento de las





SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

metas del sector 40: vivienda, programa: 4001 estipuladas en el plan de desarrollo departamental, para así las cosas podernos aproximar el cumplimiento del objetivo general el cual es la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda del departamento. No obstante es importante resaltar que la inversión financiera y calificación de la consecución del recurso humano, estará basado mente lo descrito en el marco normativo.

Igualmente, se la elaboración de los estudios y diseños de Vivienda de Interés Prioritario para la población vulnerable de Villavicencio, con el fin de dar cumplimiento de la sentencia de tutela T-188 de 2016 proferida por la Honorable Corte Constitucional y verificar las condiciones de cumplimiento a las programaciones y calidad de los proyectos de la secretaria de vivienda del Meta.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Disminuir el déficit habitacional en Los municipios del departamento del Meta, para lo cual la Secretaría de vivienda del departamento del Meta con el desarrollo de sus facultades, adelanta los diferentes proyectos que tienen como objeto la construcción de soluciones habitacionales para la población vulnerable del departamento, de tal forma se realiza la presente solicitud, con el fin de garantizar el correcto desarrollo en cada uno de los proyectos que adelante esta dependencia garantizando una vivienda digna, tal como se contempla en el artículo 51 de la Constitución política de Colombia; lo establecido por el artículo dos de la ley 1537 del 2012, lo establecido por la Comisión rectora del sistema General de regalías en el acuerdo número 045 de 2017 y 052 de 2018, lo indicado por el artículo 85 de la ley 1774 de 2011. Adicionalmente se expresa que los recursos aportados por el departamento del Meta corresponden a ingresos corrientes de libre destinación.

Por lo anterior se requiere del apoyo de servicios especializados, profesionales y técnicos idóneos para responder a las necesidades del territorio y cumplir con las responsabilidades y políticas de transparencia y buen gobierno que apoyen los procesos logísticos e institucionales de diseño, formulación, estructuración, focalización, adjudicación, asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera para la ejecución, seguimiento y apoyo a las acciones derivadas de los proyectos de vivienda en articulación con las entidades de gobierno que permiten disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda del departamento, equipo interdisciplinar que está proyectado para lograr cumplir con el objetivo principal de la Secretaría de vivienda el cual es sustentado en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en todo el territorio departamental.

El déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento. El departamento del Meta es el segundo con menos indicador de déficit cuantitativo de vivienda en la región de los Llanos, donde sólo Guainía tiene un mejor indicador. Estos dos departamentos tienen déficit por debajo del 15%.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

Documento Original - versión única original.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta <https://www.meta.gov.co>





**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE
RECURSOS**

Código	F-BS-01
Versión	07

El criterio financiero que se empleó para lograr determinar el costo total del proyecto está basado en el decreto 115 2020 mediante el cual se establecen, los requisitos equivalentes y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del departamento del Meta.

Con base en la teoría la Secretaría de vivienda estableció los criterios especiales en la constitución del equipo para el cumplimiento de las metas producto del plan de desarrollo departamental, equipo que se hará cargo de servicios especializados, profesionales y técnicos idóneos para responder a las necesidades del territorio cumplir con las responsabilidades y políticas de transparencia y buen gobierno que apoyan los procesos logísticos e institucionales de diseño, formulación estructuración, focalización, adjudicación, asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera para la ejecución, seguimiento y apoyo de las acciones derivadas.

15. Observaciones

Atentamente,


Solicitante:

Firma	
Nombre	MARTHA ISABEL SERRANO GARCÍA
Cargo	Secretaria de Vivienda Departamental
Correo	mserranog@meta.gov.co
Teléfono	3142144628

Elaboró:

Firma	
Nombre	IVAN MAURICIO PROCA CÁCERES
Cargo	Profesional OPS-SVM
Correo	vivienda@meta.gov.co
Teléfono	3105897729



	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE ASISTENCIA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DE LA
SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2020005500167

Observaciones: Proyecto al cual se le adicionan recursos por medio del Decreto 188 de 2022 por el cual se liquida la modificación al presupuesto general del Departamento vigencia fiscal 2022 contenida en la ordenanza N°1165 de mayo 26 de 2022.

En la fecha 25 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE VIVIENDA** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**Hagamos Grande al Meta 2020-2023**":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 40: VIVIENDA.	4001 Programa 1. Hagamos Grande Al Meta Con Vivienda Digna .	Componente Constitutivo: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Meta 2. Fortalecer 4 procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica, administrativos, jurídica y financiera para el seguimiento, apoyo supervisión para los proyectos de vivienda desarrollados por la secretaria de vivienda para los diferentes municipios del Departamento.
---	----------------------	--	--	---

Actividad o componente a ejecutar: **FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE VIVIENDA .**

Objeto del gasto: *Fortalecimiento de los procesos administrativos de formulación de proyectos de la secretaria de vivienda a través de la elaboración de los estudios y diseños de vivienda de interés prioritario para la población vulnerable de Villavicencio en cumplimiento de la sentencia de tutela T-188 de 2016 proferida por la honorable corte constitucional.*

Valor: \$20,944,000.00

Fuente de Financiación: 20RB- Ingresos Corrientes de Libre Destinacion RB

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 25 de julio de 2022


DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF

Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elabora: Ing. Edwin Fernando Gómez Hernández – Apoyo Técnico DAPD





Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia

PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202

WWW.META.GOV.CO

SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META